

MR

**Solicitud de autorización para modificación del Reglamento de Gestión por
sustitución de la Entidad Depositaria de Fondos de Inversión**

D Carlos Gardeazabal Ortiz, con DNI número 50.303.379-X, en calidad de Apoderado y D^a. Soledad Lecube Porrúa, con DNI número 2.876.628-H, en calidad de Apoderada en nombre y representación de **BANCO EXELBANK, S.A.**(Entidad Depositaria saliente).

y

D. Alvaro Camuñas Bertán, con DNI número 9.748.575-W, en calidad de Director General y D^a. Elena Mesonero Lázaro, con DNI número 15.996.359-C, en calidad de Apoderada, en nombre y representación de **BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, Sucursal en España.** (Entidad Depositaria entrante).

y

D. Joan Grau Roig, con DNI número 38021988-K, en calidad de Presidente en nombre y representación de **EDM GESTION, S.A. S.G.I.I.C.** (Sociedad Gestora)

#2817 #

SOLICITAN, en relación con el Fondo de Inversión **EDM VALORES UNO, FI**, la modificación del artículo 5 de su Reglamento de Gestión al objeto de sustituir a BANCO EXELBANK, S.A (Entidad Depositaria saliente) por BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA (Entidad Depositaria entrante) como Entidad Depositaria, y sin que proceda el derecho de separación a favor de los partícipes de los fondos de inversión afectados, al ser ambos depositarios del mismo grupo y acreditarse una continuidad en la gestión, según lo previsto en el artículo 12 de la LIIC.

W
M
SL
H

A tal efecto, BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SUCURSAL EN ESPAÑA (Entidad Depositaria entrante) se declara dispuesto a aceptar tales funciones.

Y, BANCO EXELBANK, S.A. (Entidad Depositaria saliente) declara que permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta que se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de LIC, y aquellas disposiciones que los desarrollen.

Además, las Entidades declaran la continuidad de la gestión al mantenerse la misma Sociedad Gestora de los fondos

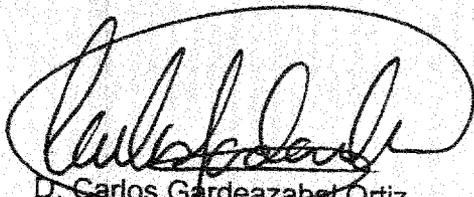
Se adjunta:

- Redacción propuesta del artículo afectado.
- Borrador de carta a remitir a los partícipes.

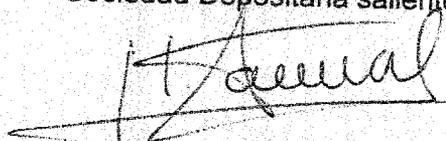
Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2007093436 05/10/2007 13:59



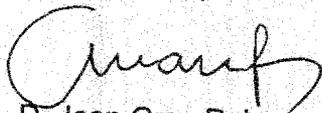
¹ Deberá ser tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 35/2003 y en el artículo 100 del RD 1309/2005 en cuanto a las normas de separación



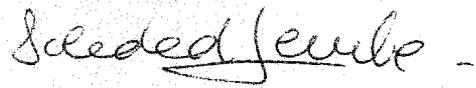
D. Carlos Gardeazabal Ortiz
Sociedad Depositaria saliente



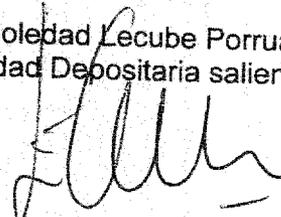
D. Alvaro Camuñas Bertrán
Sociedad Depositaria entrante



D. Joan Grau Roig
Sociedad Gestora



D^a Soledad Lecube Porrua
Entidad Depositaria saliente



D^a Elena Mesonero Lázaro.
Entidad Depositaria entrante

Fecha: 03/10/07

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Carlos Gardeazabal Ortiz en el teléfono: 91/3888904 o e-mail: carlos.gardeazabal@bnpparibas.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

¹ Sólo en caso de solicitud de sustitución de Entidades Depositarias del mismo grupo que quieran acogerse a la exención del derecho de separación, previsto en el artículo 12.2 de la LIIC, incluir la opción que proceda.

² Sólo será necesaria en caso de solicitud de sustitución de Sociedades Gestoras del mismo grupo que quieran acogerse a la exención del derecho de separación, previsto en el artículo 12.2 de la LIIC.